



*Distrito Judicial de Yopal*  
***Juzgado Promiscuo de Familia***  
*Monterrey – Casanare*

**Monterrey, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)**

Clase de Proceso : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL  
Demandante : LUZ YANETH FORERO AVENDAÑO  
Demandado : ADELMO CHAPARRO RUÍZ  
Radicado : 851623184001-**2022-00014**-00

Como quiera que la audiencia de que trata el art. 501 del CGP, programada para el día de hoy 14 de julio de la presente anualidad a la hora de las nueve de la mañana, no pudo realizarse dada la calamidad doméstica sufrida al titular del despacho el despacho procede a reprogramar esta, en consecuencia, señala el día **viernes dos (02) de septiembre de 2022 a la hora de las nueve de la mañana (09:00 am)**. Por secretaría envíese el correspondiente link a las partes intervinientes.

Del mismo modo y en vista que existe solicitud de aplazamiento de la citada audiencia realizada por los apoderados del demandado profesionales del derecho GERARDO ENGATIVA FLORIAN y ALEX GERARDO ENGATIVA BARRETO, en calidad de apoderados del señor ADELMO CHAPARRO RUÍZ donde solicitan al despacho el aplazamiento de la audiencia de inventarios y avalúos por el termino de dos meses esto toda vez que han obtenido información de pruebas y documentos que no tienen en su poder pero que tienen conocimiento de cómo obtenerlas esto a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 02 de junio de 2022 el despacho procede a pronunciarse en los siguientes términos:

El despacho indica que no accede a dicha petición teniendo en cuenta que se esta programando la audiencia de inventarios y avalúos para el mes de septiembre, término prudente para que recaude todas las pruebas para que presenten junto con el inventario y avalúos conforme lo dispone el artículo 34 de la ley 63 de 1936.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JEFFERSON MANUEL BOOM GÁMEZ**

**JUEZ**

**Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey**

El anterior auto se notifica mediante estado No. 28.  
Publicado el día **15 de julio de 2022**.

**JEFFERSON BOOM GAMEZ**  
Juez